



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 4 de agosto de 2020

**ACTA N°46**  
**RES. N° 44**  
**EXP. 2020-25-1-000451**  
DSI/dact.mr/pm

**VISTO:** El llamado a Licitación Abreviada N°19/2020 para la contratación en régimen de arrendamiento de servicios de un Técnico Electricista para prestar funciones en el departamento de Tacuarembó bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura (DSI);

**RESULTANDO:** I) que la citada Dirección dio inicio al trámite de licitación correspondiente, procediéndose a la apertura de ofertas con fecha 20 de abril de 2020;

II) que se presentaron dos oferentes en tiempo y forma, ponderados por el Arquitecto residente de la ANEP de acuerdo con el pliego que rigió el llamado;

III) que con fecha 5 de mayo 2020 se expide la Dirección Sectorial de Infraestructura, aconsejando la contratación en régimen de arrendamiento de servicios del Técnico Electricista Sr. Hugo Galletto, hasta que el total de la suma de remuneraciones mensuales devengadas por el Técnico ascienda a \$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido, con una remuneración mensual de \$45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil) más IVA en virtud de haberse dado cumplimiento a lo previsto en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado, así como a los requerimientos exigidos por el Pliego que rigió dicho llamado;

IV) que el Área de Contabilidad Financiera efectuó la afectación del crédito presupuestal, con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2020;

**CONSIDERANDO:** que procede adjudicar la presente licitación abreviada;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:**


1) Disponer la contratación en régimen de arrendamiento de servicios para prestar funciones de Técnico Electricista en la Comisión Descentralizada del departamento de Tacuarembó y bajo la supervisión de la Dirección Sectorial de Infraestructura del Sr. Hugo Galletto, C.I. 3.371.972-1 con domicilio en Avenida Secco Aparicio 451, RUT 190191210015 hasta que la suma de las remuneraciones mensuales

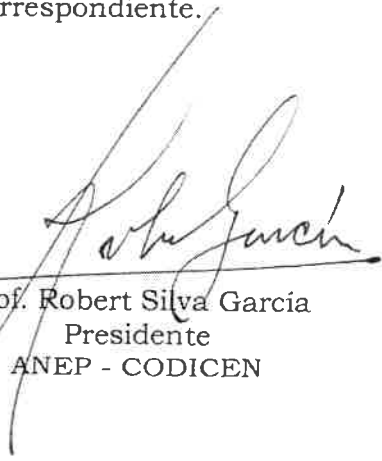
devengadas asciendan a \$1.700.000 (pesos uruguayos un millón setecientos mil) IVA incluido, correspondiendo una remuneración mensual de \$45.000 (pesos uruguayos cuarenta y cinco mil) más IVA.

2) Encomendar a la Sección Poderes, Contratos y Cesiones de la Unidad Letrada a suscribir la fórmula contractual correspondiente.

3) Autorizar al Área de Contabilidad Financiera a efectuar la liquidación y el pago de las facturas que se generen por los servicios prestados, con cargo al Proyecto 800 "Contratación de Técnicos" financiación Rentas Generales del Plan de Inversiones Públicas 2020 y siguientes, previo control por parte del Arquitecto residente o de la Dirección Sectorial de Infraestructura o de quien esta indique.

Comuníquese a la Comisión Descentralizada de la ANEP de Tacuarembó, Dirección Sectorial Económico Financiera, Asesoría Letrada, Gerencia de Gestión Financiera y al Área de Contabilidad Financiera. Cumplido, pase a la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas para su intervención, y si no hubiere objeciones, remítanse las actuaciones a la Dirección Sectorial de Infraestructura para notificación de la parte interesada y emisión de la Orden de Compra correspondiente.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN